



ACTA DE REUNIÓN DEL H. ORGANO EQUIVALENTE DE CONSEJO TÉCNICO

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver. siendo las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil veinte, el H. Órgano Equivalente a Consejo Técnico del Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz reunido en la Sala de Videoconferencia ZOOM la C. Dra. Antonia Barranca Enríquez, C. LN. Yeny Paola Carmona Figueroa, C. Dra. Allexey Martínez Fuentes, C. QFB. María del Pilar Bada Pérez, el C. Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez y el Dr. José Manuel Hurtado Capetillo para el siguiente orden de día:

1.- Conformación del Comités de Atención Médica (Calidad y Seguridad del Paciente), de Farmacovigilancia, de Expediente Clínico y de Higiene y Seguridad y sus funciones.

2.- Asuntos generales

De acuerdo al análisis efectuado por el H. Órgano Equivalente a Consejo Técnico, los comités quedan de la siguiente forma:

-Comité de Atención Médica (Calidad y Seguridad del Paciente)

NOMBRE	CARGO
Antonia Barranca Enríquez	Presidente
Yeny Paola Carmona Figueroa	Secretario técnico
Julieta Gómez Vicente	Secretario técnico Suplente
Joel Hernández Pacheco	Vocal
Manuela Cabrera Castillo	Vocal

Ante este consejo técnico la Dra. Antonia Barranca Enríquez, coordinadora general del CESS y presidente de este comité, los vocales integrantes y el secretario técnico toman protesta correspondiente, declarando formal y materialmente instalado el Comité de Atención Médica (Calidad y Seguridad del Paciente) en el CESS, exhortándolos, a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de la calidad de atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente, además de proponer y recomendar al equipo directivo del CESS, acciones en favor de la mejora continua.



Funciones para desarrollar por el Comité de Atención Médica (Calidad y Seguridad del Paciente) (COCASEP) en el CESS:

- Sesionar trimestralmente de acuerdo con el cronograma.
- Elaborar y proponer a la coordinación del CESS, el Plan de Mejora Continua para la Calidad y la Seguridad del Paciente (PMC), realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizando sus contenidos y metas.
- Coordinar los diferentes subcomités de calidad (Higiene y seguridad, farmacovigilancia y expediente clínico) existentes en el CESS, cuando la complejidad del centro lo aconseje, formulando recomendaciones para la mejora de la calidad percibida, la calidad técnica y la seguridad de los pacientes al equipo directivo y personal de salud. De manera especial, el COCASEP tendrá la responsabilidad de constituir y efectuar el seguimiento de los lineamientos establecidos para el sector salud que garanticen un expediente clínico integrado y de calidad.
- Promover la adhesión, asociación y participación del CESS a las líneas de acción e iniciativas institucionales y sectoriales, destinadas a mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes.
- Adoptar iniciativas destinadas a difundir y actualizar el conocimiento de la normativa aplicable en materia de calidad, especialmente las Normas Oficiales Mexicanas.
- Analizar y formular recomendaciones sobre los principales procesos asistenciales del CESS, promoviendo medidas correctivas para la mejora de la satisfacción de los usuarios y sus familias.
- Asegurar la atención basada en evidencias, mediante la incorporación a la práctica profesional de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y los Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE).
- Apoyar al CESS para lograr la certificación, realizando el seguimiento en el seno del COCASEP de los avances e incumplimientos observados.
- Desarrollar las propuestas contenidas en el Programa de Seguridad del Paciente del centro, fomentando el registro de los eventos adversos, generando una cultura de seguridad del paciente y el desarrollo de las acciones recomendadas a nivel nacional e internacional por el programa en el CESS.
- Asimismo, corresponde al COCASEP considerar la casuística de las quejas y sugerencias que los pacientes y familiares formulan en el propio centro, a nivel institucional o en la CONAMED.
- Promover la realización de encuestas regulares para la medición de la confianza de los pacientes y sus familias en el CESS, analizando sus resultados en el COCASEP.
- Cuando en el CESS esté constituido el Comité de farmacovigilancia, trabajar en estrecha coordinación en la prevención e identificación de los principales errores de medicación y reportes de farmacovigilancia que en cumplimiento de la NOM 220-SSA1-2002 notifique al centro.
- Apoyar la difusión, reconocimiento y publicación de experiencias exitosas desarrolladas en el CESS para la mejora de la calidad y la seguridad del paciente.



- Elaborar en el primer trimestre del año el Informe Anual del COCASEP del año inmediato anterior, que se recomienda sea presentado en acto público a todo el personal del CESS.
- Atender todas aquellas observaciones derivadas de los procesos de auditoría externa sobre procedimientos, desempeño, cumplimiento de metas, que los órganos fiscalizadores, legislativos, de derechos humanos y otros formulen al establecimiento medico; y que se refieran a deficiencias en la atención de calidad, trato digno y seguridad del paciente.
- Participar como órgano técnico permanente para el asesoramiento de la coordinación general del CESS en temas de calidad y seguridad del paciente.

-Comité de Expediente Clínico

NOMBRE	CARGO
Allexey Martínez Fuentes	Presidente
Vanihamin Domínguez Meléndez	Secretario técnico
Luis Francisco López Zamudio_	Secretario técnico Suplente
Eduardo Solís Castellanos	Vocal
Selene Cristal Ríos Jiménez	Vocal

Ante este consejo técnico la Dra. Allexey Martínez Fuentes, coordinadora del área de odontología del CESS y presidente de este comité, los vocales integrantes y el secretario técnico otorgan protesta correspondiente, declarando formal y materialmente instalado el Comité de Expediente Clínico en el CESS, exhortándolos, a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar el requisitado correcto de los expedientes clínicos en el CESS y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente, además de proponer y recomendar al equipo directivo del CESS, acciones en favor de la mejora continua.



Funciones para desarrollar por el Comité de Expediente Clínico del CESS:

- Sesionar trimestralmente de acuerdo con el cronograma.
- Planeación, organización y distribución de los expedientes clínicos.
- Revisar 5 expedientes clínicos en cada sesión, con el formato oficial.
- El comité debe realizar observaciones y recomendaciones de las inconsistencias encontradas en la revisión del expediente clínico, por escrito al personal del CESS. Los resultados se presentarán en las sesiones trimestrales.

-Comité de Farmacovigilancia

NOMBRE	CARGO
Joel Hernández Pacheco	Presidente
Allexey Martínez Fuentes	Secretario técnico
José Manuel Hurtado Capetillo	Secretario técnico Suplente
Mariana Pérez Montaña	Vocal
Itzel Yépez Álvarez	Vocal

Ante este consejo técnico el Dr. Joel Hernández Pacheco, coordinador del área médica del CESS y presidente de este comité, los vocales integrantes y el secretario técnico otorgan protesta correspondiente, declarando formal y materialmente instalado el Comité de Farmacovigilancia en el CESS, exhortándolos, a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de la calidad de atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente, además de proponer y recomendar al equipo directivo del CESS, acciones en favor de la mejora continua.

Funciones para desarrollar por el Comité de Farmacovigilancia en el CESS:

- Sesionar trimestralmente de acuerdo con el cronograma.
- Establecer los criterios y políticas institucionales en materia de farmacovigilancia emitidas por el Centro Nacional de Farmacovigilancia.
- Coordinar las funciones de Farmacovigilancia con las diferentes áreas.
- Revisión de la documentación técnica de farmacovigilancia desarrollada por el comité de Farmacovigilancia.
- Revisar, documentar, estudiar y evaluar de manera principal las notificaciones de reacciones adversas graves y de ineffectividad.



- Analizar la morbilidad asociada a la prescripción de tratamientos farmacológicos.
- Análisis de los riesgos y daños a la salud por las reacciones adversas presentadas.
- Comunicación de los riesgos detectados.
- Implementación de las medidas preventivas ante la presencia de riesgos derivados del uso de los medicamentos.
- Comunicación de las alertas sanitarias derivadas de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y agencias reguladoras internacionales.
- Emitir recomendaciones preventivas ante la presencia de ineffectividad dentro del CESS.
- Revisión periódica de la caducidad de los medicamentos con los que cuenta el centro.

-Comité de Higiene y Seguridad

NOMBRE	CARGO
Margarita Hernández Rociles	Presidente
María del Pilar Bada Pérez	Secretario técnico
Luis Francisco López Zamudio	Secretario técnico Suplente
Tania del Carmen Barranca Pérez	Vocal
Mariana Pérez Montaña	Vocal

Ante este consejo técnico la Mtra. Margarita Hernández Rociles, coordinadora del área de enfermería del CESS y presidente de este comité, los vocales integrantes y el secretario técnico otorgan protesta correspondiente, declarando formal y materialmente instalado el Comité de Higiene y Seguridad en el CESS, exhortándolos, a realizar su mejor esfuerzo, dando la bienvenida a los integrantes del mismo, estableciendo en la integración de éste el objeto que es fungir como un órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto coordinar revisiones a las condiciones de seguridad así como de higiene y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente, además de proponer y recomendar al equipo directivo del CESS, acciones en favor de la mejora continua.



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD



Funciones para desarrollar por el Comité de higiene y seguridad del CESS:

- Sesionar trimestralmente de acuerdo con el cronograma.
- Identificar condiciones inseguras o peligrosas, así como actos inseguros en el área de trabajo.
- Investigar causas de accidentes y/o enfermedades de trabajo.
- Proponer medidas preventivas para accidentes y/o enfermedades de trabajo.
- Dar seguimiento una vez instauradas las medidas propuestas por la comisión.

No habiendo asuntos generales que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las catorce horas del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. ORGANO EQUIVALENTE DE CONSEJO TÉCNICO

Dra. Antonia Barranca Enríquez	LN. Yeny Paola Carmona Figueroa
QFB. Ma. del Pilar Bada Pérez	Dra. Allexey Martínez Fuentes
Dr. Vaniamin Domínguez Meléndez	Dr. José Manuel Hurtado Capetillo